



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 121 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 17 JUN 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 110-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 091-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Urgencia N°053-2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 2.5 del artículo 2 del Decreto Urgencia N°053-2021 de fecha 17 de junio del presente año, precisa que: 2.5 Autorícese una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 62 574 524,00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, para financiar la contratación del personal a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/ 801,431.00 (Ochocientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100), para financiar la contratación del personal a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y



- GRJ	
DOC. N°	4899040
EXP. N°	337465



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

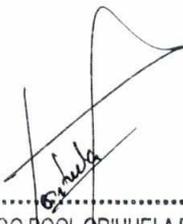
ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N°053-2021-EF, por un monto de S/ 801,431.00 (Ochocientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

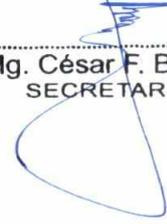



.....
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2021

.....
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO

INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DU N°053-2021

RER N° 121-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	406 SALUD SATIPO	409 SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
1.8	ENDEUDAMIENTO	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00
1.8.1.1.	CREDITOS EXTERNOS	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00
1.8.1.1.2.	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00
1.8.1.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00
TOTAL		68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00

GASTOS

Programa Presupuestal		406 SALUD SATIPO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto				
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto				
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00
3999999	SIN PRODUCTO				-
	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS				-
	5 GASTOS CORRIENTES				-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00
TOTAL		68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00	
TOTAL		68,777.00	282,194.00	450,460.00	801,431.00

